



1824 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de la Comisión Evaluadora Nro 19

Dictamen Comisión Evaluadora n.º 19

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Privada N.º 008/2022, de Etapa Única Nacional, para la Contratación de servicios de alquiler de vehículos para diferentes viajes a realizarse en los meses de agosto y septiembre, correspondientes al plan docencia de grado 2022, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

1) Surge del Expediente (v. orden 49) que se ha cursado invitación a seis (6) empresas: **TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.**; **TRANSPORTE MIDAS S.A.**; **CYNOSA OPERADOR DE TURISMO S.A (WOW TRAVEL;** **JAVI BUS S.R.L.**; **TURISMO EL PUENTE S.A** y **AGENCIA NOVO TRAVEL S.A**

2) Conforme surge del Acta de Apertura N° 022/2022 (v. orden 63), se recibieron tres (3) ofertas, presentadas por la empresas **TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A** por la suma de \$ **1.762.500,00** (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil quinientos); **AGENCIA NOVOTRAVEL S.A** por \$**3.271.968,00** (pesos tres millones doscientos setenta y un mil novecientos sesenta y ocho); y **TRANSPORTE MIDAS S.A** por la suma de \$2.265.000,00 (pesos dos millones doscientos sesenta y cinco mil).

3) Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión ha considerado los

siguientes puntos:

a) Que la empresa TRANSPORTE MIDAS S.A arroja deuda ante AFIP, según se desprende del informe obrante en el orden 83, por lo que su oferta debe ser desestimada en atención a lo normado por el art. 77 inc. h) de la Res. (CS) 8240/2013, por tratarse de una causal de desestimación no subsanable.

b) Que las ofertas presentadas por las empresas TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A y NOVOTRAVEL S.A cotizaron algunos renglones que varían con relación a lo requerido en el pliego, a saber:

- la empresa TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR ha ofrecido para los renglones 6, 8 y 10 un vehículo de piso elevado x 44, cuando el pliego requería combi/minibús con baulera para bolsos. En tal sentido, se ha consultado a los docentes a cargo de cada Necesidad de Movilidad para que confirmen si el transporte se ajusta a sus necesidades. Al respecto, tanto para los renglones 6 (v. mail de orden 89) como para el 8 (v. mail de orden 87), los requirentes han confirmado que el transporte ofrecido por Plusmar (micro elevado x 44) no cumple con los requisitos para la movilidad, mientras que el requirente del renglón 10 ha confirmado que el mismo se ajusta a sus necesidades (v. mail orden 90).

- la empresa NOVOTRAVEL S.A ha cotizado unidades con capacidad de 19 pasajeros cada una, pero no aclara en cada renglón cuántas unidades ofrece ni el tipo de vehículo. Aquello fue consultado al oferente por esta Comisión, quien respondió en tiempo y forma (v. mails de orden 91 y 92). Por su parte, si bien la empresa ha acompañado en su presentación la Circular N.º 001 firmada, (es decir, que se ha notificado fehacientemente del cambio de fecha de viaje prevista para el renglón 3, que se modificó de 10 de septiembre a 8 de septiembre), el oferente ha cotizado por la fecha original, anterior a la circular. En tal sentido, debe desestimarse su oferta por ese renglón por no cumplir con lo solicitado por el requirente, pudiendo además constituir un condicionamiento.

c) Que con relación a la documentación y demás requisitos exigidos por Pliego, ambas empresas los cumplen en su totalidad.

3) Que esta Comisión ha advertido una notoria discrepancia entre el monto estimado para la NM 532 del renglón 2, en el que se presupuestó \$25.800 (pesos veinticinco mil ochocientos), con relación a las dos ofertas recibidas que superan ampliamente el monto. Al respecto, se ha solicitado a la requirente se expida sobre esta diferencia, quien ha respondido que se ha cometido un error material al consignar el monto estimado, y que los precios ofrecidos se corresponden al valor de mercado (v. mail de orden 88). En atención a ello, la Dirección de Compras y Contrataciones deberá realizar una nueva estimación para el renglón 2 y luego informarla a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto para realizar los ajustes pertinentes.

4) En atención a lo expresado, se sugiere adjudicar la presente contratación en los siguientes términos:

RENGLÓN	CANTIDAD	TIPO DE UNIDAD	ORDEN DE MERITO	FUNDAMENTO	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	1	PISO ELEVADO X 44	1° PLUSMAR 2° NOVO TRAVEL	MEJOR PRECIO	\$35.000	\$35.000
2	1	MINIBUS	1° NOVO TRAVEL 2° PLUSMAR	SE AJUSTA A LO SOLICITADO Y MENOR PRECIO	\$223.763	\$223.763
3	2	MINIBUS X 24	PLUSMAR	UNICA OFERTA ADMISIBLE Y QUE SE AJUSTA A PRECIO DE MERCADO (NOVOTRAVEL NO COTIZA CONFORME CIRCULAR)	\$92.000	\$184.000
4	1	MINIBUS X 24	1° PLUSMAR 2° NOVO TRAVEL	MEJOR PRECIO	\$80.000	\$80.000
5	2	MICRO	1° NOVO TRAVEL	MEJOR PRECIO	\$139.200	\$139.200

			2° PLUSMAR			
6	1	MINIBUS	NOVO TRAVEL	UNICA OFERTA ADMISIBLE QUE SE AJUSTA A LO SOLICITADO	\$928.200	\$928.200
7	1	MICRO X 44	PLUSMAR	UNICA OFERTA ADMISIBLE QUE SE AJUSTA AL PRECIO ESTIMADO	\$80.000	\$80.000
8	1	MINIBUS	NOVO TRAVEL	UNICA OFERTA ADMISIBLE QUE SE AJUSTA A LO SOLICITADO.	\$175.695	\$175.695
9	1	MINIBUS X24	1° PLUSMAR 2° NOVO TRAVEL	MEJOR PRECIO	\$ 30.000	\$30.000
10	1	MICRO X 44	1° PLUSMAR 2° NOVO TRAVEL	MEJOR PRECIO	\$26.000	\$26.000
11	1	MINIBUS X 24	1° PLUSMAR 2° NOVO TRAVEL	MEJOR PRECIO	\$28.000	\$28.000
12	1	MICRO X 44	PLUSMAR	UNICA OFERTA ADMISIBLE QUE SE	\$80.000	\$80.000

				AJUSTA AL PRECIO ESTIMADO		
13	3	MICRO X 44	PLUSMAR	UNICA OFERTA ADMISIBLE QUE SE AJUSTA AL PRECIO ESTIMADO	\$86.500	\$259.500

TOTAL ofertado: Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos (\$2.269.358.-)

5) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para prosecución del trámite.